



DECRETO ALCALDICIO N° 1917,
RECTIFICA D.A. N° 1560 DE FECHA
14.06.2018.
APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.
REQUINOA, 24 JUL 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1560 de fecha 14.06.2018, que aprueba Convenio de Cooperación Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador Bernardo O'Higgins e Ilustre Municipalidad de Requinoa, por el cual SERVIU – Región de O'Higgins estará encargado de la elaboración del Plano Regulador de la comuna de Requinoa y sus modificaciones, estableciendo los siguientes aportes para su ejecución:

- a) Aporte Sectorial SEREMI MINVU \$ 115.000.000
- b) Municipalidad de Requinoa \$ 20.000.000 (\$ 10.000.000 2018 y \$ 10.000.000 2019).

La necesidad de rectificar Decreto Alcaldicio N° 1560 de fecha 14.06.2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, del 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos, Art. 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

RECTIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1560 de fecha 14.06.2018, en lo siguiente:

Debe decir: **APRUEBASE** Convenio de Cooperación Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador Bernardo O'Higgins e Ilustre Municipalidad de Requinoa, por el cual el MINVU – Región de O'Higgins estará encargado de la elaboración del Plano Regulador de la comuna de Requinoa y sus modificaciones, estableciendo los siguientes aportes para su ejecución:

- c) Aporte Sectorial SEREMI MINVU \$ 115.000.000
- d) Municipalidad de Requinoa \$ 20.000.000 (\$ 10.000.000 2018 y \$ 10.000.000 2019).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Dideco (1)
Secpla (1)
Archivo Convenios (1)